



## CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTA NORMAL

Cuartel General, marzo 17 de 2022.

Señor Capitán:

Vistas las atribuciones que me confiere el Reglamento General, he dictado la siguiente orden:

### ORDEN DEL DIA N° 44

Deróguese Orden del Día N° 143 de fecha 20 de octubre de 2021, en donde se señala nombramiento de Capitanes de Guardia y fijese el siguiente orden de precedencia para los Capitanes que deberán efectuar Guardia Semanal en la Comandancia y establézcase sus deberes y atribuciones del cargo:

1. Rodrigo Mella Shokiche	Cuarta	Compañía
2. Rafael Labra Pozo	Sexta	Compañía
3. Jamal Ash-Shinar Rubio	Undécima	Compañía
4. Emmanuel Córdova García	Quinta	Compañía

### LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL CAPITAN DE GUARDIA SERAN:

1. Entregar el mando de su Compañía a quien corresponda.
2. Tendrá el primer lugar para asumir el mando del Cuerpo, en ausencia de los señores Comandantes.
3. Actuará en conjunto con el o los Comandantes.
4. Deberá concurrir al Cuartel General los días Lunes, Miércoles y Viernes como también así, los días que sean requeridos en su guardia, lugar donde atenderá todas las contingencias del cargo entre las 19:45 a 22:00 horas.
- 5.- Podrá citar a cualquier Inspector o Ayudante de Comandancia en los casos de ausencias puntuales o requerimientos especiales.
- 6.- Será el encargado de asignar un Inspector o Ayudante de Comandancia para que tome las actas de las Juntas de Capitanes, y éstas sean enviadas en forma digital a [comandante@cbqn.cl](mailto:comandante@cbqn.cl) [serviciosinternos@cbqn.cl](mailto:serviciosinternos@cbqn.cl) a más tardar el día hábil siguiente, después de realizada la junta de capitanes.
- 7.- Atenderá a los Oficiales y público en general, relacionado con materias de su incumbencia.



## CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTA NORMAL

8. Deberá verificar con la Central de Alarmas la correcta información de la constitución de las respectivas Guardias Nocturnas y dotaciones de las piezas de Material Mayor, tomando las medidas pertinentes para aquellas que no den cumplimiento con lo requerido e informado, a la vez realizar traslado del o de los cuarteros volantes en caso de que lo amerite el servicio en general realizar todas las modificaciones o traslado de material para mantener un buen servicio, siempre informando al Comandante de Guardia.

9. Autorizará las salidas a ejercicios, otros servicios y todo movimiento del Material Mayor dentro y fuera de nuestra jurisdicción, salvo apoyos a emergencias a otros Cuerpos de Bomberos.

10. El cambio de guardia de los Capitanes se efectuará en el Cuartel General, los días Lunes a las 20:30 horas, oportunidad en que deberá entregar al Capitán de Guardia entrante todas las novedades del Departamento a cargo, por escrito en el Libro de Guardia que para estos efectos se dispondrá, además deberá hacer devolución del Casco y el Brazaete de Capitán de Guardia y de los demás distintivos que para estos efectos le sean proporcionados por la Comandancia.

Dese cuenta a los Oficiales Generales, transcribese a las Compañías, Secretaria General, Central de Alarmas y Comandancia. Publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 15 días, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.



José Antonio Marín Millán  
Comandante

Distribución  
Sres. Consejo Oficiales Generales  
Sres. Capitanes 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª y 11ª Compañías  
Secretaría General  
Central de Alarmas y Telecomunicaciones  
Archivo de Comandancia